CONVENIO MODIFICATORIO Nº 001/2022

DEL CONTRATO Nº 07-21 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA "PRODPAR S.A. PRODUCTOS PARAGUAYOS", EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 01/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA TERCERIZADO 2021", ID Nº 397.110.

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha _____, entre el **MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HABITAT (MUVH)**, representado para este acto por el **LIC. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO**, Ministro, con Cédula de Identidad Nº **916.313**, domiciliado en Independencia Nacional N°. 909 esquina Manuel Domínguez de la ciudad de Asunción, en adelante denominada la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la empresa **"PRODPAR S.A. PRODUCTOS PARAGUAYOS"**, domiciliada en Mbocaya entre Diego García y Sebastián Gaboto, en la Ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. MIGUEL ALFREDO GALEANO IDOYAGA,** con Cédula de Identidad N° **3.206.032**, denominada en adelante el **PROVEEDOR,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **CONVENIO MODIFICATORIO.**

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO.

El objeto del presente Convenio Modificatorio consiste en el Reajuste del **"PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS"** – Cláusula Sexta del Contrato Nº 07-21, consecuencia de la aplicación de la condición prevista en las Condiciones Especiales del Contrato y de conformidad al artículo 63 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" sobre Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones, en base al Dictamen DIDI N° 1225/2022 de fecha 02/09/2022, Informe de Verificación IV N° 059/2022 de la Dirección de Auditoria Interna y según Resolución N° 2344 de fecha 27 de setiembre de 2022.

CLÁUSULA SEGUNDA "REAJUSTE EN EL PRECIO"

Se realiza el reajuste considerando las Condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

El monto reajustado es de **Gs. 32.883.858. (Guaraníes Treinta y dos millones ochocientos ochenta y tres mil ochocientos cincuenta y ocho).**

En prueba de conformidad y aceptación firman las partes, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha señalado en su encabezamiento.

SR. MIGUEL ALFREDO GALEANO IDOYAGA
PRODPAR S.A. PRODUCTOS PARAGUAYOS

PRODPAR
PRODUCTOS PARAGUAYOS
RUC: 80086796-3

LIC. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO
MINISTRO - MUVH